

9.2.78

199207

0.10958



MODELO DE UTILIDAD

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

sobre:

"TOLDO DE PROTECCION CONTRA EL SOL PARA AUTOMOVILES ESTACIONADOS AL AIRE LIBRE"

Solicitante: Doña ESTHER PASTOR CORRAL,
de nacionalidad española, residente en
BARCELONA, Enrique Granados, 21.

9.02.76

199207

18



La presente solicitud se refiere a un toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre.

Es muy conocido un tipo de toldo de protección que consiste en una funda que se ajusta a la carrocería del coche. Tal tipo de toldo resulta poco práctico para la protección contra el sol, pues al estar en contacto con la carrocería del coche, los rayos solares calientan el automóvil por radiación y conducción.

Otros inconvenientes de este tipo de fundas son el engorro que representa su colocación, y el carecer de protección contra hurtos, pues la funda puede retirarse del vehículo sin ningún obstáculo.

El toldo de protección objeto de la presente solicitud resguarda al automóvil eficazmente de los rayos solares, es de fácil montaje y desmontaje y está protegido contra hurtos. En su esencia, dicho toldo se caracteriza porque está constituido por una banda laminar opaca, que impide el paso de los rayos solares, de anchura sensiblemente igual a la de la carrocería del automóvil, arrollada sobre sí misma y dispuesta transversalmente sobre un extremo longitudinal del automóvil, en el que está mantenida en disposición de desenrollarse por dos soportes amoviblemente fijados sobre la carrocería, todo ello de modo que la citada banda laminar opaca está adaptada para ser desenrollada a lo largo de la carrocería del automóvil y ser fijada por su extremo libre en el extremo opuesto del automóvil pasando por encima del

9.9.76

199207

18



techo de éste, separada de él algunos centímetros mediante la interposición de al menos dos barras transversales que, a modo de puentes, están fijadas a los laterales del techo del automóvil por medio de uno de los dispositivos convencionales utilizados para la fijación de bacas.

Según otra característica del toldo de protección objeto de la presente solicitud, la citada banda laminar está provista de un dispositivo de arrollamiento automático, en sí conocido, que tiende a mantenerla arrollada sobre sí misma.

Otras características y ventajas del toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre objeto de la presente solicitud, se desprenderán de la descripción que a continuación se hace con relación a los dibujos adjuntos, que ilustran, a título de ejemplo no limitativo, una forma de realización del mismo.

La Fig. 1 muestra una vista en perspectiva de la parte posterior del automóvil, con el toldo incorporado en posición arrollada;

la Fig. 2 es una vista igualmente en perspectiva, con el automóvil protegido por el toldo en posición desenrollada; y

la Fig. 3 ilustra una vista lateral, asimismo en perspectiva, del automóvil protegido por una pieza adicional que tapa las dos ventanillas laterales del mismo.

En dichos dibujos puede apreciarse que el toldo de protección está constituido por una banda laminar opaca 1,

9:3:78

199207

18



de anchura sensiblemente igual a la de la carrocería del
automóvil 2, arrollada sobre sí misma y dispuesta transver-
salmente en un extremo longitudinal del automóvil, en el
que está mantenida en disposición de desenrollarse por dos
5 soportes 3 amoviblemente fijados sobre la carrocería del
mismo.

En la forma de realización representada en los dibujos
puede apreciarse que la banda 1 arrollada está dispuesta
sobre el portaequipajes trasero del automóvil 2, de modo
10 que los soportes 3 rígidos quedan acoplados a ambos lados
de la tapa 11 del portaequipajes y fijados interiormente a
los bordes de la misma por un mecanismo de presión, sin
necesidad de taladros, de forma que cada soporte 3 podrá
penetrar en el portaequipajes merced a la elasticidad de la
15 junta de estanquidad del mismo.

Ello permite dejar montado el dispositivo durante la
marcha del coche, al propio tiempo que facilita el rápido
desmontaje del mismo sin que quede alteración alguna del
aspecto externo original del automóvil.

20 La banda laminar 1 está adaptada para ser desenrollada
a lo largo de la carrocería del automóvil 2 y ser fijada
por su extremo libre 9 en el extremo opuesto del automóvil
pasando por encima del techo de éste, separada de él algunos
centímetros mediante la interposición de al menos dos barras
25 transversales 4 que, a modo de puentes, están fijadas a los
laterales del techo del automóvil por medio de uno de los
dispositivos 5 convencionales utilizados para la fijación de

9 2 7 8

199207

18



5 bacas, que preferentemente utilizan los vierteaguas 6 para tal fijación. La mencionada separación tiene por finalidad permitir una libre circulación del aire por debajo del toldo y una consiguiente renovación del mismo en evitación de la transmisión del calor por conducción a través de la capa de aire que separa el toldo del automóvil.

10 El toldo está provisto de un dispositivo de arrollamiento automático, en sí conocido, que tiende a mantener a la citada banda laminar 1 arrollada sobre sí misma. Según una forma preferida de realización, la banda 1 se arrolla sobre un tubo unido mediante un muelle a un eje estacionario. Este eje se fija a uno de los soportes rígidos 3 y el muelle se carga al desenrollar el toldo. Este dispositivo es utilizado corrientemente en persianas enrollables, en 15 pantallas portátiles de cine, etc.

20 Para facilitar el rápido desmontaje del rollo de banda laminar 1 el eje del mismo puede estar constituido por dos partes enchufadas telescópicamente y dotadas de un muelle que permita su mutuo desplazamiento en sentido axial, de modo que pueda retirarse el rollo de los soportes 3 sin necesidad de desmontar estos últimos.

25 El extremo libre 9 de la banda laminar 1 está provisto de dos tirantes 7 dotados de ganchos adaptados para fijarse por debajo del canto inferior del parachoques 8 del correspondiente extremo del automóvil 2, determinando una cómoda sujeción amovible de dicho extremo libre 9 de la banda 1.

Al propio tiempo, dicho extremo libre 9 está provisto



de una oportuna anilla 10 que facilita la tracción y el consiguiente desenrollamiento de la banda 1.

La citada banda 1 está preferentemente provista en su cara externa de un recubrimiento metalizado reflectante de los rayos solares y, según una forma preferida de realización, está constituida por una base de lona, que le confiere resistencia, recubierta de una capa de plástico que proporciona una superficie de aspecto metalizado reflectante.

La banda 1 recubre las partes más expuestas a los rayos directos del sol y que no requieren una anchura del toldo mayor que la anchura del automóvil 2. Debido a los diferentes tipos de automóvil deberán preverse toldos de distintas anchuras. Sin embargo, las barras extensibles 4 podrán ser adaptables a todos los coches, ya que preferentemente se constituyen por al menos dos tramos enchufados telescópicamente, lo que permite ajustar su longitud de acuerdo con la anchura del automóvil 2.

Para una protección más completa del sol, pueden disponerse adicionalmente unas piezas auxiliares 12 del mismo material que el que constituye la banda laminar 1, recortadas al tamaño de las dos ventanillas laterales y fijadas por ganchos 13 y 14 y por correspondientes tiras elásticas 15 al vierteaguas 6 y al borde lateral inferior de la carrocería del automóvil 2.

Se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o modifique lo esencial del toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre descrito,

9.9.78

199207 18



puede quedar sometido a variaciones de detalle. Particularmente cabe destacar que el cambio de la disposición del arrollamiento de la banda 1 de la parte trasera a la parte delantera del automóvil 2 no varía en absoluto las características esenciales de la solicitud. Asimismo, la forma de los soportes 3 y el dispositivo de arrollamiento de la banda laminar 1 pueden ser cualesquiera de los convencionalmente utilizados en el mercado.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre, caracterizado porque está constituido por una banda laminar opaca, que impide el paso de los rayos solares, de anchura sensiblemente igual a la de la carrocería del automóvil, arrollada sobre sí misma y dispuesta transversalmente sobre un extremo longitudinal del automóvil, en el que está mantenida en disposición de desenrollarse por dos soportes amoviblemente fijados sobre la carrocería, todo ello de modo que la citada banda laminar opaca está adaptada para ser desenrollada a lo largo de la carrocería del automóvil y ser fijada por su extremo libre en el extremo opuesto del automóvil pasando por encima del techo de éste, separada de él algunos centímetros mediante la interposición de al menos dos barras transversales que, a modo de puentes, están fijadas a los laterales del techo del automóvil por medio de uno de los dispositivos conven-

9.2.78

199207

18



cionales utilizados para la fijación de bacas.

2ª.- Toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre según la reivindicación 1ª, caracterizado porque está provisto de un dispositivo de arrollamiento automático, en sí conocido, que tiende a mantener a la citada banda laminar arrollada sobre sí misma.

3ª.- Toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque el extremo libre de la banda laminar está provisto de dos tirantes dotados de ganchos adaptados para fijarse por debajo del canto inferior del parachoques del correspondiente extremo del automóvil, determinando una cómoda sujeción amovible de dicho extremo libre de la banda.

4ª.- Toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre según las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque las citadas barras transversales a modo de puentes están preferentemente constituidas por al menos dos tramos enchufados telescópicamente, lo que permite ajustar su longitud de acuerdo con la anchura del automóvil.

5ª.- Toldo de protección contra el sol para automóviles estacionados al aire libre según las reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado porque la citada banda laminar opaca está preferentemente provista en su cara externa de un recubrimiento metalizado reflectante de los rayos solares.

9.9.73

199207 18



6ª.- TOLDO DE PROTECCION CONTRA EL SOL PARA AUTOMOVILES ESTACIONADOS AL AIRE LIBRE, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de nueve hojas mecanografiadas por 5 una sola cara y de una lámina de dibujos.

BARCELONA, 18 de Diciembre de 1973.

ESTHER PASTOR CORRAL
P.P.

J. GOMEZ ACEBO Y MODEY
P. p. Fco.: E. Ferregüela Colón

ESCALA VARIABLE



FIG. 1

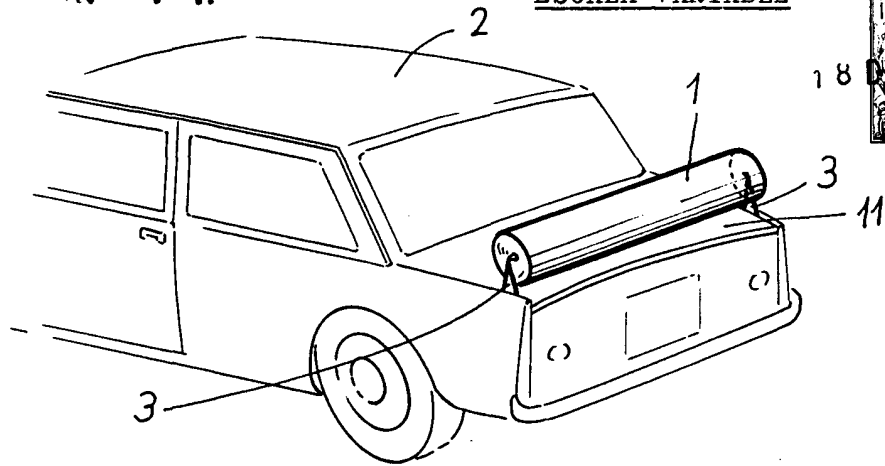


FIG. 2

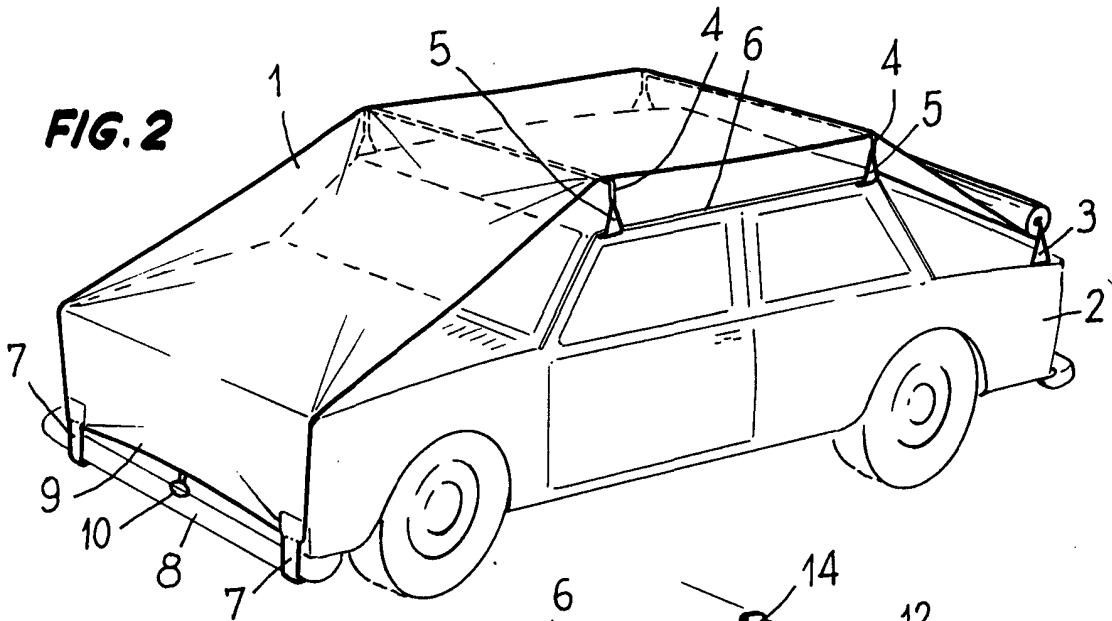
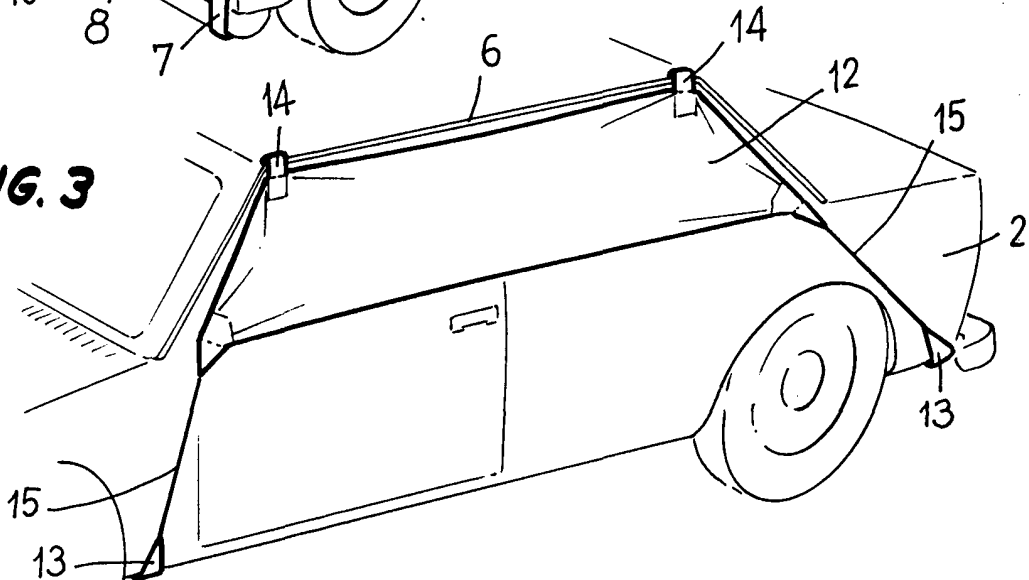


FIG. 3



BARCELONA, 18 de Diciembre de 1973
ESTHER PASTOR CORRAL
P.P. J. GÓMEZ-ACEBO Y MODET
p. p. Fdo.: E. Ferragüela Colón